

**ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA
"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENSEÑANZAS ESPECIALES Y
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTILES"**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2016, por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes a la sesión, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la citada ordenanza, a continuación relacionada; y que se de publicidad al presente acuerdo, mediante su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web Municipal.

Artículo 3: CUANTÍA:

- a) La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en las tarifas de los apartados siguientes.
- b) Cuota de inscripción, 15,00 €, para todas las actividades de carácter anual, a excepción del Programa Desayunos y las actividades incluidas en el Programa de Participación Infantil.
- c) La expedición del Carnet Infantil <14, tiene un coste anual de 16 €.
- d) Las tarifas del precio público serán las siguientes, con el IVA incluido según la legislación vigente:

Actividades de carácter anual

	ACTIVIDAD	PERIODO	CUOTA
Epígrafe 1	Programa Desayunos		
		Al mes	45'00 €
		Al día	3'50 €
Epígrafe 2	Actividades del Programa de Dinamización de Centros Educativos		
	2 sesiones/sem Socios AMPAS	Al mes	13'00 €
	2 sesiones/sem No socios	Al mes	15'00 €
	1 sesión/sem Socios AMPAS	Al mes	10'00 €
	1 sesión/sem No socios	Al mes	13'00 €
Epígrafe 3	Actividades del Programa de Ludoteca		
	2 sesiones Ludoteca ó Pequeteca /sem	Al mes	12'00 €
	1 sesión/sem Ludo - English	Al mes	10'00 €
	1 sesión/sem Matinal	Al mes	15'00 €
Epígrafe 4	Actividades del Programa de Participación		
	1 o 2 sesiones/sem	Al mes	0'00 €
Actividades de carácter puntual			
Epígrafe 5	Actividades del Proyecto Jugando Juntos		
		Por actividad	5'00 €

e) A los poseedores del Carné Infantil < 14 se les aplicarán las siguientes reducciones:

- Epígrafe 2: abonarán la misma cuota que la fijada a los socios de AMPAS
- Epígrafe 3: se les aplicará un 10% de descuento sobre la cuota mensual.



Fdo: Álvaro Morel Sala